



En la sesión plenaria del 9 de agosto de 2010, se aprobó un expediente de gran trascendencia futura para los habitantes de Priego: la privatización del cementerio.

Dicho expediente, tal como ocurrió con la privatización del agua, no tuvo gran repercusión en la opinión pública, muy a pesar nuestro, pues en ambos casos advertimos de las consecuencias nefastas y

nº

La indignación y malestar causado por el asunto del agua no es tema de este escrito, por lo tanto vamos a entrar en la problemática del cementerio municipal. El equipo de gobierno del PSOE apostó por crear una empresa mixta al estilo de la empresa mixta del agua, con la particularidad de que el Ayuntamiento no poseería la mayoría de las acciones, sino la empresa privada (45-55%). Al no tener mayoría suficiente, buscó los apoyos necesarios y los encontró en el PP. El resultado de la votación es la transcripción literal siguiente, de la sesión plenaria del 9/8/2010:

NÚM. 4.- EXPEDIENTE S/728/2008. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.-

Por la Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno ratificar la inclusión de este expediente en el orden del día de la sesión, al carecer el mismo del preceptivo dictamen de la Comisión Informativa competente, inclusión que es acordada por unanimidad.

Por parte de la Presidenta se propone la adjudicación a la empresa licitadora Cementerios Parque de Andalucía, S.L. el contrato de gestión del servicio público de cementerio y funerarios de esta localidad bajo la modalidad de sociedad de economía mixta, ya que ha presentado la siguiente documentación requerida por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2010:

a) Certificación expedida por la Agencia Tributaria en que conste que se está al día en materia de obligaciones tributarias, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) Certificado positivo, emitido por el órgano competente, de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

c) Certificado positivo, emitido por el Ayuntamiento, de inexistencia de deudas tributarias con el municipio.

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. Muñoz Delgado, concejal no adscrita, se manifiesta su voto en contra no porque la documentación esté correctamente presentada sino por la desproporción que existe entre las participaciones de la empresa mixta como se ha indicado en otras ocasiones.

-Por la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida se indica que se abstiene porque está en contra de que la mayoría de las participaciones de la constitución de la sociedad de economía mixta sean privadas.

-Por la portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que está a favor para que esto siga adelante.

-Por el portavoz del Grupo Municipal Andalucista se señala que va a votar en contra como lo ha hecho en

otras ocasiones en el Pleno.

-Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Tarrías Ruiz manifiesta su voto a favor agradeciendo el apoyo al Grupo Municipal Popular.

*No produciéndose más intervenciones, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete la propuesta a votación ordinaria, acordándose con **catorce votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular**, seis votos en contra del Grupo Municipal Andalucista y la Sra. Muñoz Delgado, concejal no adscrita y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida, **lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, prestarle aprobación a la propuesta.*

Nos hemos permitido la licencia de destacar en negrita lo que decidió y votó el PP en dicha sesión, así como los agradecimientos del equipo de gobierno socialista por el apoyo dado. Y éste es el quid de la cuestión, de lo que no habla el PP y de lo que prefiere callar.

Por eso, nos mantenemos en lo dicho. Se buscan excusas y salidas transitorias como: se pueden hacer más de 180 nichos, se va ampliar el cementerio actual, la empresa está en quiebra (ya lo sabíamos), se puede comprar un terreno,... pero del tipo de gestión venidera del cementerio de Priego no han dicho nada. Esto es lo que estamos deseando oír del PP.

Nuestra postura en este asunto siempre ha sido muy clara: Priego necesita un nuevo cementerio, ya que el actual no reúne las condiciones que marca la Ley de Policía Mortuoria, debe estar fuera del casco urbano y del área de expansión urbana futura de la ciudad, y finalmente, gestionado por el Ayuntamiento.

Por lo tanto, si estas razones son una “pataleta infantil”, seguiremos pataleando, pero siempre cargados de argumentos a favor de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Priego.